

RESOLUCION Nº **0353**

NEUQUEN, 14 JUN 2016

VISTO:

La Ordenanza Nº 13.377, Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto Nº 1.215 de fecha 11/12/2015 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.233 de fecha 30/12/2015, y el expediente OE/2763/M/2016 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2016.

Que por Expediente OE/2763/M/2016 la Subsecretaria Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, solicitan realizar una adecuación presupuestaria, atento a la necesidad llevar adelante la adquisición de una impresora multifunción con scanner para el Centro de Documentación e Información.

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 13.377 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2015, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Tres millones quinientos (\$ 3.500.000);

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas "Servicios" y "Bienes de Capita"l de la Actividad "Confección, Circulación, Archivo y Custodia de las Doc. Municipal"; sin alterar su monto total.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.377 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO GOBIERNO Y COORDINACION**RESUELVE:**

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2016, Ordenanza Nº 13.377, Promulgada por Decreto Nº 1.215 de fecha 11/12/2015 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.233; de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación Legal, Técnica Y Administrativa De La Gestión Municipal	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Confección, Circulación, Archivo Y Custodia De La Documentación Municipal	10,100
		10,100
Total	Regulación Legal, Técnica Y Administrativa De La Gestión Municipal	10,100
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA	10,100
	TOTAL DÉBITOS	10,100


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica



CRÉDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación Legal, Técnica Y Administrativa De La Gestión Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	
<i>Actividad:</i>	Confección, Circulación, Archivo Y Custodia De La Documentación Municipal	<u>10,100</u>
		10,100
Total	Regulación Legal, Técnica Y Administrativa De La Gestión Municipal	10,100

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA	10,100
--------	----------------------------------	--------

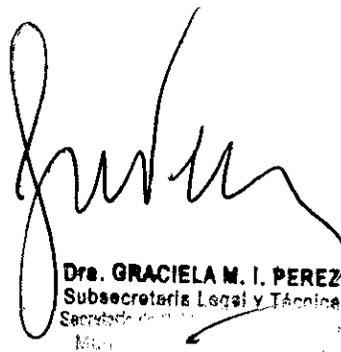
TOTAL CRÉDITOS	10,100
----------------	--------

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.377.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Coordinación

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2084</u>
Fecha <u>24.1.06</u> / 2016.